Contrato de Compraventa
No. GUV – MC 011 de 2023

80951-

Contraloria General de la Republica :: SGD 21-12-2023 08:44
Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0225964 Fol:8 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80951 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE GUAVIARE / ISLENA CASTRO QUINONES
DESTINO COMERCIALIZADORA LOPEZ HERMANOS SAS
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN OFERTA - COMPRAVENTA ELEMENTOS DE ASEO
OBS

2023EE0225964

San José del Guaviare,

Señora
ESMERALDA LOPEZ GARCIA
Representante Legal
COMERCIALIZADORA LÓPEZ HERMANOS S.A.S
Carrera 22 No. 7 - 55 Barrio Centro
Cel. 3202350598 - 3102042926
Correo electrónico sanjoselopezhermanos@yahoo.com
San José del Guaviare (Guaviare)

Asunto: Comunicación de aceptación oferta – Compraventa Elementos de Aseo

Cordial saludo Señora Esmeralda:

La Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada Guaviare, le informa que una vez agotado el término para la presentación de observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. GUV – MC 019 de 2023, y luego de dar respuesta a la observación presentada en los términos otorgados en la adenda No. 1, dando cumplimiento al numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, le comunicamos que la propuesta presentada por usted para **"Compra de elementos de aseo y cafetería, una cafetera y una estufa para la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare de la Contraloría General de la República"** es aceptada.

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II, se entiende que ha quedado informado de la aceptación de su oferta.

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la oferta presentada constituye para todos los efectos a que haya lugar, el contrato celebrado con la Señora **ESMERALDA LOPEZ GARCIAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.877.007 de Envigado, representante legal de **COMERCIALIZADORA LÓPEZ HERMANOS S.A.S,** identificado con al Nit. 900.361.017-8, el cual se regirá, en todo caso, por lo dispuesto en la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. GUV – MC 019 de 2023, la oferta presentada por el contratista y por lo siguiente:

Tipo de Contrato:		Compraventa
Número de Contrato:		GUV-MC 011 de 2023
Fecha:		Diciembre 21 de 2023
Contratista:	Nombre:	COMERCIALIZADORA LÓPEZ HERMANOS S.A.S
	NIT:	900.361.017-8
	Dirección:	Carrera 22 No. 7 - 55 Barrio Centro de San José del Guaviare

	Celular:	3202350598 - 3102042926
	Correo electrónico	sanjoselopezhermanos@yahoo.com
Objeto:		Compra de elementos de aseo y cafetería, una cafetera y una estufa para la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare de la Contraloría General de la República
Condiciones Técnicas Exigidas:		Todas las previstas en el numeral 1.2 de la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. GUV - MC 019 de 2023.
Obligaciones del Contratista:		Todas la previstas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y en el numeral 5.6.1 del Capítulo V de la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. GUV - MC 019 de 2023.
Obligaciones del Contratante:		Todas la previstas en el artículo 4 de la ley 80 de 1993 y en los numerales 5.6.1 y 5.6.2 del Capítulo V de la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. GUV - MC 019 de 2023.
Valor del Contrato:		Catorce Millones Seiscientos Un Mil Cuatrocientos pesos ($14.601.400,00) M/cte Incluido IVA. - **A-02-01-01-004-004 Maquinaria para usos especiales:** Un Millón Doscientos Noventa Mil pesos ($1.290.000) M/cte - **A-02-02-01-002-003 - Productos de Molinería, Almidones y Productos Derivados del Almidón; Otros Productos Alimenticios**: Cuatro Millones Seiscientos Veintinueve Mil pesos ($4.629.000) M/cte - **A-02-02-01-003-002 Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados**: Un Millón Setecientos Treinta y Siete Mil Doscientos pesos ($1.737.200) M/cte - **A-02-02-01-003-004 Químicos Básicos**: Seiscientos Trece Mil Quinientos pesos ($613.500) M/cte - **A-02-02-01-003-005 Otros Productos Químicos; Fibras Artificiales (o Fibras Industriales Hechas por el Hombre)**: Tres Millones Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos pesos ($3.894.200) M/cte - **A-02-02-01-003-006 Productos de Caucho y Plástico**: Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Quinientos pesos ($2.437.500) M/cte

Cargo Presupuestal:	**Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.**: 164623 del 5 de diciembre de 2023 **Dependencia**: 016 Guaviare **Posición catálogo de gasto**: - **A-02-01-01-004-004 Maquinaria para usos especiales:** Un Millón Trescientos Noventa Mil Pesos M/cte ($1.390.000,00) IVA incluido. - **Para A-02-02-01-002-003 - Productos de Molinería, Almidones y Productos Derivados del Almidón; Otros Productos Alimenticios**: Cuatro Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos pesos M/cte ($4.999.800,00) IVA incluido. - **Para A-02-02-01-003-002 Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados:** Un Millón Novecientos Noventa y Nueve Mil Doscientos pesos M/cte ($1.999.200,00) IVA incluido. - **Para A-02-02-01-003-004 Químicos Básicos:** Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos pesos M/cte ($689.200,00) IVA incluido. - **Para A-02-02-01-003-005 Otros Productos Químicos; Fibras Artificiales (o Fibras Industriales Hechas por el Hombre):** Cuatro Millones Trescientos Noventa y Siete Mil Seiscientos pesos M/cte ($4.397.600,00) IVA incluido. - **Para A-02-02-01-003-006 Productos de Caucho y Plástico**: Dos Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Cincuenta pesos M/cte ($2.998.750,00) IVA incluido. **Fuente**: Nación **Recurso**: 16 **Situac.**: CSF
Forma de Pago:	La Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare - Contraloría General de la República – pagará al contratista en un único pago, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a. Certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contratado, expedida por la Gerente Departamental Colegiado Guaviare o de quien haga sus veces.

Calle 8 No. 24 – 169 Barrio 20 de Julio • Código Postal 950001 • (1) 5187000 ext. 24500
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • San José del Guaviare - Guaviare, Colombia

	b. Presentación de la factura respectiva. c. Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos profesionales) del mes correspondiente, expedida por el representante legal y revisor fiscal o contador de la empresa o de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 828 de 2003. Se debe adjuntar la planilla del último pago realizado de seguridad social de la planilla. **Si la contratista tiene la <u>obligación No 52 en el Registro Único Tributario (RUT), debe facturar electrónicamente y cumplir con los requisitos de validación que realiza SIIF NACION y el software de OLIMPIA.</u>** El desembolso queda sujeto a la disponibilidad de recursos del programa anual mensualizado de caja (PAC) que efectivamente sea aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental del Guaviare no entregará valor alguno por concepto de "anticipo". El contratista deberá acreditar ante la contraloría si es "gran contribuyente", "autorretenedor" y la actividad económica que desarrolla. Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Plazo de Ejecución:	La compra solicitada se ejecutará en un término de diez (10) días calendarios, sin exceder el 31 de diciembre de 2023, contados a partir del día siguiente de la

Calle 8 No. 24 – 169 Barrio 20 de Julio • Código Postal 950001 • (1) 5187000 ext. 24500
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • San José del Guaviare - Guaviare, Colombia

	suscripción del acta de inicio, previa expedición del respectivo registro presupuestal del contrato por parte de la Contraloría General de la República.
Vigencia del Contrato:	Este contrato tendrá una vigencia igual a la de su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
Supervisión del Contrato:	La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por la Gerente Departamental de la Gerencia Departamental Colegiada del Guaviare de la Contraloría General de la República, quien podrá contar con el apoyo de un funcionario de la citada entidad. El supervisor está autorizado para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.
Datos para contacto con el supervisor:	Dirección: Calle 8 No. 24 – 169 Barrio 20 de julio – San José del Guaviare – Guaviare. Teléfono: (1) 5187000 ext. 24500.
Manifestación de no lavado de activos:	Bajo la gravedad de juramento, el contratista manifiesta que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato es lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.
Domicilio contractual:	Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de San José del Guaviare – Guaviare, y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio.
Cláusula Penal Pecuniaria:	En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la contratista, este pagará a la Gerencia Departamental Colegiada Guaviare de la Contraloría General de la República, a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los prejuicios a que hubiere lugar.
Multas:	En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato, por parte del contratista, podrá imponerse multas diarias equivalentes al 1% del valor del contrato.

Procedimiento para la imposición de multas y para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria:	La Gerencia Departamental Colegiada Guaviare podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 12 de julio de 2011. Con el pago de la pena no se entiende extinguida la obligación principal. el pago de la pena se efectuará sin perjuicio del deber legal que tiene la gerencia departamental de la contraloría general de la república de exigir la indemnización total de los perjuicios causados por el incumplimiento del contratista. Si por la ejecución del contrato la gerencia departamental de la CGR adeuda sumas al contratista, podrá compensar el valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria de dichas sumas.
Cláusulas excepcionales:	Las partes convienen en incorporar al contrato, las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilaterales del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. Para efectos de la modificación e interpretación unilateral se procederá de la siguiente manera: presentada la causal legal de modificación o interpretación unilateral, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento, la gerencia departamental invitará por escrito al contratista para lograr un acuerdo en la modificación o interpretación correspondiente; si dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes no hay acuerdo, se dejará constancia escrita de ello y la entidad procederá a modificar o interpretar el contrato unilateralmente, mediante acto administrativo motivado.
Caducidad:	La Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República podrá declarar administrativamente la caducidad del contrato por incumplimiento del contratista, de alguna de las obligaciones en él previstas, que afecte de manera grave y

Calle 8 No. 24 – 169 Barrio 20 de Julio • Código Postal 950001 • (1) 5187000 ext. 24500
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • San José del Guaviare - Guaviare, Colombia

	directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.
Prohibición de ceder el contrato:	Sin perjuicio de las actuaciones a que dan lugar las inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se prohíbe al contratista subcontratar o ceder el contrato a cualquier título, sin previa autorización escrita de la Gerencia Departamental de la CGR.
Garantías	Teniendo en cuenta la forma de pago, la naturaleza del objeto contractual y que el valor del mismo se encuentra dentro de la modalidad de selección de la mínima cuantía, no se considera necesaria la exigencia del otorgamiento de mecanismos de cobertura (pólizas), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.
Perfeccionamiento y requisitos de ejecución:	El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación en el SECOP II de la comunicación de la aceptación de la oferta y para su ejecución se requerirá del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. El incumplimiento de las obligaciones del contratista referentes a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.
Liquidación del contrato:	La liquidación del contrato se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 de Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato.

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: Al firmar la presente aceptación de oferta, declaro que conozco y acepto en su integridad todas y cada una de las condiciones aquí previstas.

Calle 8 No. 24 – 169 Barrio 20 de Julio • Código Postal 950001 • (1) 5187000 ext. 24500
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • San José del Guaviare - Guaviare, Colombia

En constancia de lo anterior se suscribe entre las partes, aceptándolo explícitamente en todos sus términos, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2023.

LA CONTRALORÍA,

ISLENA CASTRO QUIÑONES
Gerente Departamental
Gerencia Departamental Colegiada Guaviare
Contraloría General de la República
NIT. 899999067-2

ACEPTO, EL CONTRATISTA,

ESMERALDA LOPEZ GARCIA
Representante Legal
COMERCIALIZADORA LÓPEZ HERMANOS S.A.S
Nit. 900.361.017-8
Carrera 22 No. 7 - 55 Barrio Centro
Cel. 3202350598 - 3102042926
Correo electrónico sanjoselopezhermanos@yahoo.com

Revisado por: Erika Fernanda Diaz García
Proyectado por: Johanna Marcela Trujillo Rodriguez

Archivo: TRD 80951-038 Contratos – Suministro de Elementos de Aseo y otras compras vigencia 2023